



RESOLUCION R-Nº 1194-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 AGO 2019

Expte. Nº 515/19

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Prof. Sergio Gustavo GRABOSKY, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la suma total de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para cubrir gastos de traslado y estadía de tres (3) estudiantes de la carrera de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Humanidades, participantes en carácter de expositores en en Congreso Nacional "CÁTEDRA UNESCO para la lectura y la escritura", realizado los días 04,05 y 06 de abril de 2019 en la Ciudad de Mar del Plata.

QUE a fs. 17, la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA presta conformidad para el anticipo de fondos a nombre del Prof. GRABOSKY, por la suma total de PESOS NUEVE MIL (\$9.000,00).

QUE el docente mencionado adjunta la rendición de cuentas por la suma total de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00), agregándose los comprobantes debidamente conformados, fs. 24 a 48.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC Nº 2095/19 (fs. 51).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA ADMINISTRATIVA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por el Prof. Sergio Gustavo GRABOSKY, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, con motivo de la ayuda económica otorgada para cubrir gastos de traslado y estadía de tres (3) estudiantes de la carrera de Ciencias de la Comunicación, participantes en carácter de expositores en en Congreso Nacional "CÁTEDRA UNESCO para la lectura y la escritura", realizado los días 04,05 y 06 de abril de 2019 en la Ciudad de Mar del Plata.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2019:

• A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4 \$ 9.000,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

C. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta